



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2019.

En Belchite, siendo las dieciocho horas del día quinde de enero de dos mil nueve se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr.

Presidente:

DON BALTASAR YUS GRACIA

y con asistencia de los/as **Sres./as Consejeros/as:**

DEL PARTIDO SOCIALISTA
JOSE MARIA ARTIGAS BAQUERO
JOAQUIN ALCONCHEL FLETA
JOAQUIN GIMENO SALUEÑA
JESUS LORENTE CALVO
JAVIER LAZARO GOMEZ

DEL PARTIDO POPULAR
ALBERTO GOMEZ MOLINER
RAUL CUEVAS LARROSA
CARMELO PEREZ DIEZ
ALFREDO LÓPEZ ARNAL
DAVID GRACIA AZNAR

DEL PARTIDO ARAGONÉS
BALTASAR YUS GRACIA
JESUS NAVAL ALCONCHEL
JOSE ENRIQUE MARTINEZ MARCO
LUIS MARTIN MARECA
Mª PILAR ANSÓN TENAS
ANGEL GASCÓN MOLINER

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

MIGUEL SANZ ANSON
MARIA JESÚS GRACIA MARCO
CRISTINA FLETA CHAPARTEGUI



Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 15 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo Comarcal ya que Jesús Naval se incorpora en el segundo punto del orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Preguntados los asistentes sobre la lectura de las Actas de la Sesiones señaladas remitidas junto con la convocatoria manifiestan haberlas leído, quedando aprobada por unanimidad de los 15 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación.

En este momento se incorpora a la sesión el Consejero Jesús Naval.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL ASPIRANTE SELECCIONADO AL PUESTO DE COORDINADOR DE DEPORTES.

Visto el expediente tramitado a solicitud de D. David Vicente Hernández, candidato propuesto por el Tribunal calificador del concurso para cubrir la plaza de Coordinador de Deportes de la Comarca, en relación con la autorización de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público, en concreto, la de Profesor Asociado en la Universidad de Zaragoza.

Considerando que de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la autorización de compatibilidad requiere previo informe favorable del órgano competente de adscripción del segundo puesto y no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, quedando condicionada al estricto cumplimiento en ambos, y que en este supuesto se produce coincidencia horaria entre la actividad principal y la secundaria.

Visto el Informe desfavorable del Rector de la Universidad de Zaragoza, D. José Antonio Mayoral Murillo, de fecha 30 de noviembre de 2018, las alegaciones presentadas por el solicitante con fecha 12 de diciembre de 2018 dentro del plazo de audiencia y el Informe de Secretaría de fecha 14 de enero de 2019 en sentido desfavorable a la compatibilidad solicitada.

Considerando que el interesado aportó, junto a la solicitud de compatibilidad, copia de Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la Actividad económica 8559.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 14 de enero de 2019 y el segundo Informe emitido por Secretaría con fecha 15 de enero de 2018, de conformidad con la competencia de resolución atribuida a este Consejo por el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio



de las Administraciones Públicas, el Consejo Comarcal, previa la correspondiente deliberación y por unanimidad de los 16 miembros presentes, de los 19 que forman la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Denegar la compatibilidad solicitada por David Vicente Hernández del puesto de Coordinador de Deportes con el de Profesor Asociado en la Universidad de Zaragoza por producirse coincidencia horaria entre la actividad principal y la secundaria.

SEGUNDO. Conceder al interesado un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, para que opte por uno de los dos puestos, procediendo, en caso de que opte por el de Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes, a la formalización del contrato.

TERCERO. Si el interesado opta por el puesto de Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes, deberá solicitar la compatibilidad con las actividades privadas que se deriven de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la Actividad económica 8559 o aportar baja en el mismo, indicando en todo caso, que no podrá desempeñar actividades privadas por cuenta propia en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto de Coordinador de Deportes de la Comarca Campo de Belchite, en especial, actividades profesionales prestadas a personas a quienes esté obligado a atender en el desempeño de su puesto de Coordinador

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Universidad de Zaragoza.

3.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCION APROBATORIA DE LA ADENDA AL CONVENIO CON EL IASS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SAD DE LA COMARCA.

Vista la Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Belchite 113/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 del siguiente tenor literal:

“Vista la Adenda por la que se prorroga para 2019 el Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca Campo de Belchite para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca suscrito con fecha 16 de enero de 2018.

Considerando el contenido del Borrador cuyo objeto garantiza la continuidad de la atención a las personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio en 2019, estableciendo una intensidad anual de 4.200 horas y un presupuesto total estimado para 2019 de 71.400,00 euros.

Visto el Certificado Intervención, y de conformidad con las competencias propias atribuidas a las comarcas en materia de Acción Social, en concreto la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, y lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón sobre las relaciones de cooperación y asistencia entre la Comunidad Autónoma y las Comarcas, RESUELVO:



PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca Campo de Belchite para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca suscrito con fecha 16 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Someter la presente Resolución a su ratificación por el Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón”.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de todos sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Belchite 113/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 aprobando la Adenda por la que se prorroga para 2019 el Convenio de Colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca Campo de Belchite para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca.

SEGUNDO.- Remitir un Certificado del presente Acuerdo al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente propone la inclusión de un nuevo asunto en el orden del día, “4.-RATIFICACIÓN DE RESOLUCION APROBATORIA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS CON EL IASS”,

Por error no se había incluido en el orden del Día, ya que su tratamiento es similar al del punto 3, son las dos Adendas que aprobó el Gobierno Autonómica y que resultaba preciso aprobar por la Comarca antes de fin de año para poder prorrogar así los créditos correspondientes, resultando urgente comunicar al Gobierno de Aragón su ratificación por el Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a la ratificación del Consejo Comarcal la inclusión del asunto en el orden del día.

Por unanimidad de todos los miembros presentes queda ratificada la inclusión del asunto por mayoría absoluta, pasando al conocimiento delo mismo.

4.-RATIFICACIÓN DE RESOLUCION APROBATORIA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS CON EL IASS



Vista la Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Belchite 116/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 del siguiente tenor literal:

“Vista la Adenda por la que se proroga para 2019 el Convenio de Interadministrativo de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2019, aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 7 de junio de 2018.

Considerando que la Adenda garantiza la continuidad de del Programa de refuerzo para dependencia y la financiación de las ayudas de urgencia para pago de consumo energético, así como la financiación de los profesionales necesarios para el cumplimiento de la estructura básica del Centro según el Decreto 184/2016, así como la puesta en marcha del servicio de atención de urgencias sociales,

Visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con las competencias propias atribuidas a las comarcas en materia de Acción Social y lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón sobre las relaciones de cooperación y asistencia entre la Comunidad Autónoma y las Comarcas,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2019.

SEGUNDO.- Someter la presente Resolución a su ratificación por el Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón”

El Consejo Comarcal, por unanimidad de todos sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Belchite 116/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 aprobando la Adenda por la que se proroga para 2019 el Convenio Interadministrativo de Colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Remitir un Certificado del presente Acuerdo al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL CONSEJO COMARCAL

1 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria:

Objeto	Fecha
---------------	--------------



2019-0005 CONVOCATORIA CONSEJO 15-01-19	10/01/2019 14:24
2019-0004 Rectificación erro Resolución 128/2018	10/01/2019 13:33
2019-0003 Aprobación Modificación Presupuestaria 5-2018]	10/01/2019 13:24
2019-0002 Contrato menor servicios de limpieza puntos limpios	09/01/2019 14:36
2019-0001 Admitidos y excluidos provisional bolsa de Trabajadores Sociales	09/01/2019 11:12
2018-0129 Aprobación de la cuenta justificativa política Territorial Moneva	29/12/2018 21:29
2018-0128 Concesión subvenciones Presidencia 2018	29/12/2018 21:26
2018-0127 Aprobación de la cuenta justificativa política Territorial Lecera	29/12/2018 21:18
2018-0126 Aprobación de la cuenta justificativa política Territorial Codo	29/12/2018 21:15
2018-0125 Aprobación Modificación Presupuestaria 4- 2018	28/12/2018 14:39
2018-0124 Aprobación Presupuesto Prorrogado 2019	28/12/2018 14:38
2018-0123 Aprobación de la cuenta justificativa política Territorial Plenas	26/12/2018 19:29
2018-0122 Rectificación Error Resolución 115 Dietas Tribunal selección	21/12/2018 12:11
2018-0121 Contrato menor servicios Limpieza puntos limpios, Aprobación expediente	20/12/2018 12:36
2018-0120 Contrato menor servicios Limpieza puntos limpios, Inicio expediente	20/12/2018 12:25
2018-0119 Aprobación de la cuenta justificativa subvención nominativa Jaime Cinca	20/12/2018 10:53
2018-0118 Aprobación de la cuenta justificativa política Territorial Almonacid	14/12/2018 11:16
2018-0117 Aprobación de la cuenta justificativa política Territorial Moyuela	14/12/2018 11:14
2018-0116 Aprobación Convenio Programas Específicos 2019	05/12/2018 13:16
2018-0115 Aprobación dietas tribunal selección coordinador de deportes	05/12/2018 10:16
2018-0114 Aprobación Pagos noviembre 2018	30/11/2018 14:00
2018-0113 Aprobación adenda al convenio con IASS de SAD 2019]	27/11/2018 11:54
2018-0112 Contrato menor obras de reparaciones sede comarcal.	21/11/2018 14:35
2018-0111 Liquidación costes RSU	21/11/2018 10:01
2018-0110 Incoación expediente de compatibilidad	21/11/2018 9:52
2018-0109 Convocatoria Bolsa de Empleo de Trabajadores Sociales	20/11/2018 9:34
2018-0108 Concesión Ayuda de Urgencia para alimentos	19/11/2018 11:20
2018-0107 Contrato menor servicios: Curso de Defensa personal para mujeres	14/11/2018 15:04
2018-0106 Concesión Ayuda de Urgencia para alimentos	13/11/2018 17:47

Se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de las mismas así como manifestar su conformidad.

2 INFORMES DE PRESIDENCIA

Se informa por el Presidente que se ha adjudicado el contrato de servicios de limpieza de puntos limpios, se ha formalizado con fecha 14 de enero. En los próximos días comenzará la limpieza.

El próximo 24 de enero a las 19.00 horas en la sede comarca tendrá lugar la sesión de retorno del proyecto Mapa de Paisaje de la Comarca del Campo de Belchite, elaborado por el Instituto Geográfico de Aragón.



Este proyecto está en fase de finalización, quedando pendiente la presentación de resultados a todas las entidades, agentes sociales, asociaciones y público en general. Se os remitirá la información por correo electrónico para que podáis asistir.

En relación a la Bolsa de Trabajadores sociales, se han presentado 97 solicitudes. Se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y en este momento se está en fase de subsanación.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Baltasar Yus Gracia.

LA SECRETARIA,

Fdo. Lorena Giménez Ruiz.